



Resolución Ministerial

795-2003 MTC/02

Lima, 26 de setiembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, en coordinación con el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico - APEC, ha cursado invitación para participar en la Reunión de APEC sobre Fronteras Inteligentes, que se llevará a cabo del 28 de setiembre al 1 de octubre de 2003, en la ciudad de Vancouver, Canadá;

Que, dicho evento, a realizarse en el marco de la Declaración sobre Medidas Antiterroristas emitida por los Presidentes de los países miembros del APEC, en México, en octubre del 2002, está dirigido a funcionarios vinculados con los temas de transporte y cooperación fronteriza en los pasos de frontera de los países miembros del APEC;

Que, en la mencionada reunión se discutirá la situación actual y los retos relacionados con la cooperación fronteriza en la región del APEC y se analizará específicamente un Paso de Frontera entre Estados Unidos y Canadá, lo cual permitirá la implementación de la cooperación en este ámbito a través de la identificación y establecimiento de iniciativas que incrementen la seguridad y facilitación del flujo de personas y bienes en los pasos de frontera;

Que, a través del Memorándum N° 1355-2003-MTC/09.01, la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa que los temas que se discutirán en el mencionado evento son de especial importancia para el Perú en la tarea de mejorar las condiciones de facilitación y tránsito fronterizo de transporte terrestre, marítimo y aéreo, por cuanto se debatirá sobre las medidas operativas conjuntas para implementar soluciones cuyo objetivo es incrementar la seguridad en el transporte de la región, en razón de lo cual solicita autorizar el viaje de su Director General, Rafael Farrromeque Quiroz, al citado evento;

Que, el viaje del citado funcionario será financiado íntegramente por el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC, a través del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, no irrogando gasto alguno al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Sr. Rafael Farromeque Quiroz, Director General de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la ciudad de Vancouver, Canadá, durante los días 28 de setiembre al 1 de octubre de 2003, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El costo que demande el viaje autorizado a través del Artículo 1º será cubierto por el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico - APEC a través del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, no irrogando gasto alguno al Estado.

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el funcionario mencionado en el artículo primero de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe al Despacho Ministerial y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos y/o derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.



Regístrese y comuníquese.

EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones